

VISTO:

El Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "*Uso de las tecnologías para la enseñanza. Estudio descriptivo de los docentes graduados del Profesorado en Matemáticas de UADER*", dirigido por la Prof. Melisa Fernández (Expte.S01:3497/2017 UADER_CyT); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 050/18 UADER se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN).-

Que a fs 161 la directora del PIDIN solicita un cambio de imputación presupuestaria de los fondos adjudicados para la ejecución del mismo, que de los pesos tres mil seiscientos (\$3.600,00) destinados originalmente al rubro Bienes de Consumo, pesos mil setecientos (\$1.700,00) sean redireccionados a Servicios no Personales, y asimismo de los pesos mil ochocientos (\$1.800,00) destinados originalmente a Bienes de Uso – Bibliografía, pesos mil trescientos sesenta (\$1.360,00), sean redireccionados también a Servicios no Personales, sin modificar el monto total adjudicado.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de octubre de 2019, recomienda aprobación del cambio de imputación presupuestaria.

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2019, en la Sede del Vicerrectorado de la Ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de Comisión de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el artículo N°14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

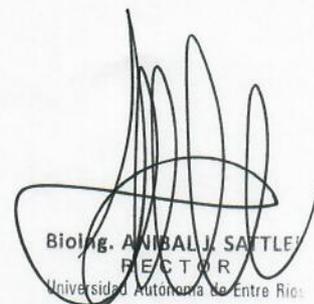
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el cambio de imputación presupuestaria de los fondos adjudicados para la ejecución del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Uso de las tecnologías para la enseñanza. Estudio descriptivo de los docentes graduados del Profesorado en Matemáticas de UADER", dirigido por la Prof. Melisa Fernández DNI N° 30.460.686.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que de los PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00) destinados al rubro Bienes de Consumo, PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1.700,00) sean redireccionados a Servicios no Personales, y de los PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00) destinados originalmente a Bienes de Uso – Bibliografía, PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$1.360,00), sean redireccionados también a Servicios no Personales, sin modificar el monto total adjudicado.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos